Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima, Marzo 18 de 2024.- En la fecha pasa el presente proceso al Despacho, Anexando escrito y anexos de la Doctora Jenny Paola Medina Rodríguez.

Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Sucesión
Causante: Cesar Augusto Arana Arana.
Radicación: 2022-00061-00

En escrito que antecede, la Doctora Jenny Paola Medina Rodríguez, solicita el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos, señalada para el día 22 de marzo de 2024, por cuanto con antelación fue fijada fecha para diligencia por el Juzgado 3° de Familia de Ibagué, para un proceso de reglamentación de visitas, del cual ella es apoderada de una de las partes.

Por lo anterior, se deja sin efecto el señalamiento hecho para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos el día 22 de marzo de 2024, dentro del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, señalase el día 17 de abril de 2024, 2:30 pm, con el fin de llevar a cabo la diligencia de presentación del trabajo de inventarios y avalúos de los bienes relictos del presente asunto, que se llevará a cabo en forma virtual

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez